la incontrastable justicia de la defensa que hacia. Durante la época del Gobierno de Ayutla en toda la República, el Episcopado con su clero ha defendido su causa con la desicion que comunican á la conducta la conciencia del deber, la gracia de Dios y el deseo de salvarse, pero sin traspasar los términos de la órbita moral y canónica, ni convertir esta defensa, como calumniosamente se ha sostenido, en un agente de insurreccion para poner en movimiento las armas y derrocar el poder. Si en los tiempos del Sr. Comonfort hubo una revolucion constante contra su gobierno; si los agentes de aquella revolucion la motivaban entre otras cosas con la religion y el fuero, esto nunca servirá de prueba para justificar la acusacion que se nos hace, sino para mostrar que, sin embargo de la resignacion, carácter pacífico y empeño de los pastores y ministros en sufocar las revoluciones armadas, los pueblos no pueden permanecer impasibles ni mostrarse indiferentes cuando se atacan la religion, la Iglesia, el sacerdocio en todos sentidos. De esto no puede ser el clero responsable, ni calificarse su voz doctrinal como una excitativa de guerra sin renunciar hasta al sentido comun. Lo que se trata es, no de saber si con ocasion de nuestra resistencia pasiva y por el cumplimiento de nuestros deberes religiosos y morales, se han conmovido los pueblos contra gobiernos que tiranizan sus creencias; sino de inquirir si una vez expedidos decretos anti-eclesiásticos é irreligiosos y acordadas ciertas medidas contra las santas inmunidades de la Iglesia, teniamos los eclesiásticos obligacion de no resistir, de no defender los objetos sometidos á nuestro cargo, de mostrarnos indiferentes á los ultrajes de Dios y de su Lei, de pasar por todo, abandonando la causa de la Iglesia, para que no se moviesen los pueblos, é introdujese la turbacion, é impidiese que el poder público consumase la obra de descatolizarles. Nunca probarán, por mucho que se empeñen, los enemigos de la institucion católica este cargo terrible que hacen al clero mexicano: dirán, como el Sr. Juarez en los considerandos de su lei de 12 de Julio, que hemos promovido y sostenemos la guerra actual con la mira de sustraernos de la dependencia de la autoridad civil: reagravarán sus cargos, atribuyéndonos el delito de ingratitud por haber despreciado sus empeños en mejorar nuestras rentas, á trueque de ser constantes en el desconocimiento de la autoridad; citarán como un beneficio al clero la lei absurda, inconsecuente y tiránica de obvenciones parroquiales, para que nuestra oposicion á ella sirva de nueva prueba que dé mas peso al delito: se nos representará como rémoras constantes para establecer la paz pública y en rebelion abierta contra el Soberano temporal, como dilapidadores de los caudales piadosos para sostener y ensangrentar la guerra civil, como los jurados enemigos de la República, y tan poderosos, que ningun recurso ha sido bastante para reprimir nuestros esfuerzos: dirán cuanto quieran; porque el decir de una lengua vehementemente agitada por los fuertes impulsos de las mas odiosas pasiones, es un decir sin término y medida: mas el probar tan horribles cargos, el darles siquiera un colorido que les hiciese pasaderos, empresa fuera que rendiria sin duda inútilmente los esfuerzos lógicos de nuestros adversarios, aun cuando se les diese para ello el término puesto á la consumacion de los siglos. En efecto, no presentarán un solo hecho que pruebe su acusacion, nunca lograrán un solo dato en pro del horrible cargo

que nos hacen. Hemos defendido á la Iglesia, pero nunca atacado al Estado: hemos resistido pasivamente las memorables leyes de 33 y 47, y las que se dieron durante la administracion de Ayutla inclusos ciertos artículos de la Constitucion última contra la Iglesia, su doctrina y derechos, pero jamas hemos conspirado, ni armado, ni sostenido, ni autorizado ninguna revolucion: hemos sufrido la calumnia, las tropelías y el destierro, sin aliarnos con las fuerzas levantadas para derrocar al mismo Gobierno que nos perseguia. En suma: en este punto, en esta prolongada lucha, en esta persecucion desencadenada contra la Iglesia, el clero mexicano no ha hecho mas ni menos de lo que debe: oponer al error entronizado en las leyes la doctrina católica, y al furor de sus enemigos la paciencia evangélica.

Para respetar nuestra conducta como un tributo á la religion, á la justicia y á la conciencia, hubiera sido bastante, no hai que dudarlo, penetrarse bien del espíritu de esta institucion en cuyo ministerio estamos colocados, pensar y obrar consecuentes con el dogma de la Iglesia: porque si no hemos resistido á la potestad civil sino solo en aquellos casos en que no nos permite obsequiar sus decretos y medidas la Lei evangélica; si nuestra resistencia, estrictamente pasiva, siempre ha consistido en estar dispuestos á sufrirlo todo antes que sacrificar nuestra conciencia y nuestro deber; si hemos tenido cuidado especialísimo de manifestar estos sentimientos á la potestad civil ofreciéndole al mismo tiempo los tributos de nuestro acatamiento y respeto en los puntos de su resorte; si jamas hemos recurrido á otros medios para la defensa de los derechos de la Iglesia; ¿no es necesario abjurar todo principio de justicia, todo sentimiento de piedad y hasta el pundonor mismo del que discute con digna caballerosidad, para lanzar sobre nosotros acusaciones tan terribles? Hubieran debido nuestros enemigos atender á la prudente sobriedad con que han empleado el arma canónica los Prelados de la Iglesia mexicana. ¿No es cierto que todos y cada uno de los muchos ataques que ha recibido ésta, especialmente durante la época de Ayutla y despues del movimiento de Tacubaya en los puntos dominados por las fuerzas llamadas constitucionalistas, han sido en la realidad los mas horrendos y atroces crímenes que la Iglesia castiga con sus censuras canónicas? ¿Es acaso cosa insignificante que un Gobierno, sin renunciar al título de católico, cargue de cadenas los brazos de la jurisdiccion eclesiástica, destruya las inmunidades canónicas, despoje violentamente á la Iglesia de sus derechos radicales sobre su propiedad, sitie de fuerzas la cátedra sagrada para sofocar la voz de los ministros evangélicos, erija los tribunales, judicaturas y hasta los agentes de policía en fiscales del ministerio evangélico y jueces de la doctrina católica? ¿Es poco arrancar del seno de su grei á los pastores, ó para forzarles á una residencia arbitraria é indefinida dentro del mismo país, ó para hacerles sufrir la dolorosa pena de la expatriacion? ¿Es nada el arrebatar con una lei el pan que sostiene á los ministros de la Iglesia, inscribir sus quejas en el registro de los crímenes y presentarles como delincuentes de primer órden si rehusan su acatamiento á esta violacion escandalosa de las santas inmunidades? ¿Será un hecho de poca monta la suerte lastimosa de tantos eclesiásticos respetables que vagan aquí y allá, sin recursos ni asiento, despues que la borrascosa persecucion les ha arrancado brutalmente

de sus Iglesias, hogares y familias? ¿Deberá pasar desapercibido el cuadro de tantos sacerdotes arrastrados á las cárceles, de tantos gobernadores diocesanos, cayendo de sus puestos como las hojas de los árboles, al embate borrascoso de la mas horrible persecucion; algunos para entrar en las cárceles y ser llamados por lista como el respetable Sr. Pantiga, que sucumbió por fin bajo el peso de tantas penas, y todos para sufrir el mas inicuo y penoso destierro? ¿Pasarémos de largo por esos sacrilegios pasmosamente célebres, que llevarán hasta las mas remotas edades el recuerdo de una época de inconcebible frenesí é inaudita barbarie? ¿Quién olvidará nunca tantos templos invadidos á nombre de la libertad y del progreso, y por mandato de personas que fungen de gobiernos, profanados de mil maneras y sacrílegamente despojados de todos sus tesoros? ¿ese santuario en que la piedad universal de toda la República depositara tanto tiempo há sus limosnas para dar un tesoro piadoso al culto de la Reina de los cielos, en su advocacion de S. Juan de los Lagos? ¿esa catedral de Morelia ferozmente allanada, impía y desvergonzadamente despojada de sus tesoros en presencia del mismo Dios, é insultada con horribles profanaciones su Magestad adorable? Pues bien: ¿habrá uno solo, dotado siquiera de sentido comun, á quien pueda ocultarse que la potestad eclesiástica tenia para cada uno de estos crímenes, y otros muchos que callamos, el incontestable derecho de aplicar individual y localmente sus censuras canónicas? Si tan graves atentados como nunca se habian visto en nuestra patria no eran para fijar en tablillas á los autores, promulgadores y cooperadores de tantos decretos anti-eclesiásticos, de tantos golpes sacrílegos, y declarar entredichos Estados enteros; ¿para cuándo se reservarian estas penas canónicas? Sin embargo, notorio es á todo el mundo que la Santa Iglesia mexicana no ha querido llegar á estos últimos extremos: hemos declarado las censuras, porque de tal deber no podiamos prescindir; pero no hemos formado procesos canónicos á nadie para sustraer individualmente de la comunion de los fieles á cada una de las personas contaminadas: hemos amonestado oportunamente á los fieles con pastorales, denunciándoles el mal y sus consecuencias á fin de precaverles; pero jamas fulminado el entredicho ni aun en un solo lugar: hemos declarado los efectos canónicos de la excomunion al clero y al pueblo, para que éste no llegase á entender que la circunstancia de no estar nominalmente excomulgados los violadores de las dichas leyes de la Iglesia, les quitaba un adarme siquiera del inmenso peso de sus ligaduras canónicas para el tiempo y la eternidad; y supiese sí, que el excomulgado no deja de estarlo aun cuando no se le ponga en tablillas, ni de morir impenitente si exhala el último suspiro sin reconciliarse con Dios y con su Iglesia; que la lei canónica donde se establece la distincion de excomulgados *vitandos* y *tolerados* no se dió para disminuir la pena ó atenuar el delito de los miserables ligados con tal censura, sino para aliviar la condicion de los fieles inocentes, permitiéndoles comunicar exteriormente con los excomulgados sin incurrir en su pena: pero de hecho se ha visto que, reduciéndonos á lo extrictamente indispensable respecto de aquellos desgraciados, no hemos dado un solo paso adelante. ¿Cómo, pues, cuando se ha visto á los prelados tan sobrios, y prudentes, en vez de reconocer aquí la benignidad pastoral, y la caridad heróica de la Santa Iglesia

para con sus mas crueles perseguidores, y la extrema solicitud nuestra para evitar en lo posible las grandes conmociones que de otra suerte habrian sucedido, se nos ha hecho figurar como rebeldes á los gobiernos, conspiradores contra el órden, instigadores y apoyos de los que se lanzan á las revoluciones políticas? ¿Cómo conciliar dos cosas tan diametralmente opuestas: el carácter de ciegos partidarios que se han propuesto á toda costa derrocar gobiernos, y el de Pastores caritativos que, si no apelan á los últimos extremos, si no usan de su derecho represivo en toda su plenitud, es incontestablemente para no acabar de romper la caña cascada ni apagar la pavesa que aun humea?

II.

Pero dejemos aparte la odiosa, maligna, calumniosa y fútil acusacion contra el clero, porque un objeto de mayor importancia está llamando nuestra atencion; la doctrina católica. Ella no ha sufrido ménos que sus minitros en esta época de furia y desconcierto, en esta guerra sin tregua, declarada ya sin reboso contra lo que hai de mas respetable y santo en la tierra. Mucho tiempo há que dió principio entre nosotros, como ya lo hemos dicho, la tenebrosa tarea de prevertir el sentido religioso del pueblo con el fin de sacarle poco á poco del gremio de la Iglesia católica. Importacion en México de todos los rezagos de la filosofía incrédula del pasado siglo; difusion de estos libros corruptores en todas las clases para tentarlas con el fruto de la ciencia; apologías hipócritas del pretendido derecho de discusion; el patronato presentado como un derecho inherente á la soberanía temporal; ensanche de la discusion hasta los caractéres constitutivos de la Iglesia y del Estado, á fin de preparar á los pueblos para recibir sin emocion las primeras leyes anti-canónicas: hé aquí, los primeros ensayos de la guerra doctrinal. Mas tarde, cuando la oposicion del Episcopado irritaba el furor de la propaganda ultra-regalista, se presentó al clero católico como extraño á los intereses de la patria y aliado con el Papa en clase de soberano temporal, se hacia una sustitucion artificiosa y maligna de la palabra *católico* con la palabra cristiano, para imitar á los protestantes, á tiempo que se combatia la independencia y soberanía de la Iglesia, y se llamaba al Papa con una énfasis burlona el *Obispo de Roma*. Ultimamente, llegado el triunfo de la revolucion de Ayutla, que los enemigos de la Iglesia esperaban como sus tiempos de plenitud, no se ha vacilado en propagar las mas escandalosas herejías, en proclamar un cisma completo, en relegar al pais de las preocupaciones vulgares toda idea religiosa: el mismo ateismo, ¡cosa increible! ha visto llegar su día. Todos los errores han encontrado localidad en la odiosa propaganda de nuestra época, por inconciliables que sean entre sí; y no parece sino que, teniendo por mira única estirpar toda verdad, destruir todo derecho y acabar con todo culto, no se paran en las contradicciones de sus mismas doctrinas, con tal que sean anti-católicas, absurdas, erróneas y anárquicas. Repítense hoi las declamaciones antiguas y añádense otras nuevas para que vivan juntas sin embargo de ser notoriamente contradictorias. Los mismos que en 1833 querian dar mitras y curatos, declaran en 1855 como inútil la legacion de Roma: los mismos que en 1857

sancionan constitucionalmente la libertad de enseñanza y de asociacion, someten un año despues los colegios católicos á la censura y discrecion del poder civil en materia de ramos de enseñanza, doctrinas y libros de texto, y al fin se lanzan sobre ellos, destierran á los eclesiásticos que los regentan, y transforman en cuarteles y maestranzas sus edificios despues de haberse declarado propietarios de sus bibliotecas, gabinetes, útiles de toda clase, objetos de ornato y fondos de subsistencia. Proclámase como un principio fundamental, cuyo desarrollo y aplicacion se promete y anuncia, la independencia mas absoluta entre la Iglesia y el Estado; pero en seguida se decreta interviniéndola y tiranizándola."

"La Iglesia y el Estado son independientes, dicen: en consecuencia se suprimen las comunidades de religiosos, todas las cofradías, conferencias y congregaciones piadosas; no profesarán las novicias que hai ni se admitirán otras nuevas; entrarán al dominio de la nacion todos los bienes de la Iglesia, y para conservar el culto de los conventos de religiosas, las preladas y los capellanes presentarán su presupuesto á la autoridad secular. Un paso más, y la autoridad de la Iglesia respecto del matrimonio, es presentada como una delegacion del Estado, para justificar la sustitucion del matrimonio cristiano con el concubinato civil....

Basta.... el tiempo anunciado por el apóstol San Pablo á los obispos para que estén alerta contra la destruccion absoluta de la religion, ha llegado ya desgraciadamente á esta católica y piadosísima República: tiempo funesto sobre toda ponderacion, en que una gran multitud ya no puede soportar la sana doctrina, sino antes bien, abondonándose al impulso de sus locos deseos, busca doctores á su modo, maestros del error y del vicio, artífices de religion y moral, que trasplantan los cultos y modifican á su arbitrio la conciencia, regalando el oido con seductoras frases, á fin de apartar de la verdad al pueblo creyente y convertirle á los fabulosos inventos de una falsa historia, de una falsa filosofía, de una falsa política, de una falsa moral y de mentidos cultos. (1) Terrible situacion para nosotros, no por los empeños en que nos pone, dulces por cierto y caros para nuestro corazon, sino por las causas que exitan nuestro celo pastoral, y el temor de que nuestra palabra sea inútil para muchos. Sin embargo, ellos tendrán que responder á Dios, de un aviso desapercibido, de amonestaciones desacatadas, de advertencias echadas al desprecio, como nosotros tendriamos que responder tambien al Supremo Pastor que reina en los cielos, de guardar silencio en un tiempo en que la voz episcopal debe correr por todas partes, para salvar del estrago y total ruina la fé, la piedad y la conciencia de los fieles.

A todos y cada uno de los obispos católicos hablaba el Apóstol de las gentes en estas palabras que leemos en la segunda de sus epístolas á su discípulo Timotéo: "Te conjuro delante de Dios y de Jesucristo, que ha de juzgar vivos y muertos al tiempo de su venida y de su reino: predica la palabra *de Dios con toda fuerza y valentía*, insiste con ocasion

(1) *Erit enim tempus, cum sanam doctrinam non sustinebunt; sed ad sua desideria coacerbabunt sibi magistros prurientes auribus: et á veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur. II Timoth. cap. IV, vv. 3, 4.*

y sin ella: reprende, ruega, exhorta con toda paciencia y doctrina.... Vigila en todas las cosas, soporta las aflicciones, desempeña el oficio de evangélista, cumple todos los cargos de tu ministerio." Atentos pues á tan autorizada exhortacion, y cumpliendo por nuestra parte con el primero y mas estrecho deber que tienen los pastores, y es el de dar á sus ovejas el sazonado pasto de la sana doctrina, y retraerlas del pasto venenoso, que conduce indefectiblemente á la muerte, vamos á consignar aquí, para el gobierno de todos los fieles y en ejercicio de la autoridad docente que hemos recibido del mismo Jesucristo Señor nuestro, la doctrina católica sobre los puntos mas combatidos por los enemigos de la religion. Vamos á enseñar, y no á discutir; á hacer advertencias, y no discursos; á hablar como obispos, y no como filósofos: porque la doctrina del Crucificado no está puesta á discusion; viene de El mismo al oido de los hombres por la predicacion de sus enviados, como se explica el Apóstol; se trasmite por la autoridad á la creencia, y no por el raciocinio al convencimiento. ¡Desdichados mil veces de aquellos que, no haciendo alto en la autoridad docente de la Iglesia católica, les digan á sus pastores, como los filósofos á los filósofos: "Tu palabra vale "tanto cuanto prueba, prueba tanto cuanto entiendo, entiendo tanto cuan"to digo!" Oigan pues los fieles la voz de sus pastores, de aquellos que Dios les ha enviado para conservarles firmes en la fé, la esperanza y la caridad, siempre unidos en la profesion privada, pública y social de la religion verdadera, en el seno maternal de la Santa Iglesia católica, apostólica, romana, en el órden establecido por Dios para mantener sus relaciones con nosotros, y en los santos caminos abiertos por su Lei á toda la humanidad para salvarse.

Hai un solo Dios, una sola religion verdadera, una sola moral plena y santa, una sola Iglesia legítima.

No hai verdadera religion, ni verdadera, plena y santa moral, ni legítima comunicacion con Dios fuera de la Iglesia.

No hai mas que una Iglesia verdadera, no hai mas que una sola Iglesia de Dios; y es, la que Jesucristo Señor nuestro, en ejercicio de su poder supremo sobre los cielos y la tierra, y sin el concurso de ningun poder humano, sin el consejo de ningun saber humano, sin necesitar absolutamente de nadie y de nada, estableció en el mundo, para que fuesen llamados todos á ella por la predicacion de los apóstoles, que al efecto nombró, y de sus sucesores, que son el romano Pontífice y todos los Obispos: la cual por esto se llama y es con toda verdad, *una, santa, católica, apostólica, romana.*

Fuera de la Iglesia verdadera no hai salvacion. Tal es el dogma católico. Así es que, cuantos no quieren pertenecer á ella, ó habiendo nacido en ella la abandonan, si mueren en tan infeliz estado, no se pueden salvar. En consecuencia: todos aquellos que, olvidando el supremo de todos los intereses del hombre, se esfuerzan por sacar á los fieles del seno de la Iglesia católica, son sus mas encarnizados y crueles enemigos.

La Santa Iglesia católica, apostólica, romana, es una sociedad perfecta, una sociedad constituida, una sociedad visible, y por tanto, reune, por la dispensacion de su Divino Fundador, cuantos elementos son esenciales á una sociedad en toda la extencion de la palabra, todos los ca-

ractéres de legítima filiacion para sus miembros, todos los vínculos sociales que ligan á estos entre sí, todos los elementos de órden, conservacion y estabilidad, todos los medios eficaces para llegar al supremo fin de su institucion. Obra predilecta del mismo Dios, es lo mas sabio, lo mas fuerte, lo mas fecundo, lo mas augusto, lo mas universal, lo mas constante, lo mas acabado y perfecto que puede presentar la historia de las sociedades desde el principio hasta el fin del mundo. Es por lo mismo esta Iglesia, soberana é independiente: pensar lo contrario es renunciar á la fé, decir lo contrario es falsear la doctrina, obrar en sentido contrario es levantarse revelde contra el mismo Dios.

El Estado tambien, ó sea la sociedad civil, es independiente, soberana y tiene en sí misma cuanto es necesario para llegar á su fin. Mas esta independencia y soberanía de la Iglesia y del Estado, tienen un sentido católico, que es necesario no perder nunca de vista; porque de lo contrario se seguirian los mas crasos errores en lo especulativo, y las consecuencias mas funestas en lo práctico. Ninguna de estas independencias es absoluta sino solo respectiva; porque solo en Dios está lo absoluto en todo género de perfecciones, así como solo de Dios viene y puede venir todo don perfecto. Esto quiere decir, que la Iglesia recibe de Dios los caractéres dichos, y por tanto es dependiente de Dios como institucion suya, y súbdita de Dios; pero independiente de todo lo que no es Dios, soberana entre las soberanías instituidas por Dios. Lo mismo respectivamente ha de decirse del Estado: su independencia, relativa del todo al órden político, no excluye, sino antes bien, supone su dependencia absoluta de Dios.

Siendo pues dependientes de Dios así la Iglesia como el Estado, claro es, que ambas instituciones poseen la independencia y soberanía para gobernarse conforme á la Lei divina, tienen deberes mútuos que llenar, y por lo mismo, ni el ser la Iglesia independiente y soberana la exonera del cargo de prestar aquella cooperacion que conduce á la conservacion del órden público y cumplimiento de las leyes, ni el ser el Estado independiente de la Iglesia relaja las obligaciones del gobierno temporal, consiguientes á los derechos de la verdad, de la religion católica y de la Iglesia. Proclamar pues la independencia recíproca entre la Iglesia y el Estado para emancipar á éste de la religion, dar puerta franca indistintamente á todos los cultos hácia un pueblo exclusivamente católico y creerse libre de toda obligacion en el órden religioso, es, no proceder con los derechos de un Estado independiente y soberano, sino abolir el principio religioso, y sustituir el ateismo en la constitucion de la sociedad civil y en su marcha administrativa: es declararse contra Dios y decirle con descaro inaudito: "Nada tienes que ver con la sociedad, nada con su marcha política, nada con su legislacion, ni el Gobierno tiene que ver nada contigo."

En la Iglesia católica está el verdadero cristianismo, y no está ni puede estar nunca fuera de ella. Cuando algunos, pues, rehusan con arte el título de católicos y toman con cierta presuncion el de cristianos, dando á entender que pueden merecer este nombre, y por consiguiente salvarse, sin necesidad de estar por fé y obediencia en la santa Iglesia católica, piensan como herejes; hablan como apóstatas y obran como cismáticos. No hai verdadero cristianismo, lo repetimos, fuera de la Iglesia católica, apostólica, romana; y cuando como miembros de esta sociedad reconocemos al Romano Pontífice y le rendimos el tributo de nuestro acatamiento y obediencia, es, no como príncipe temporal de un Estado, sino como Gefe de la Iglesia, Sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo. Esta es la única Iglesia de que habla el símbolo de la fé, la única que confesamos en el bautismo cuando nos pregunta el sacerdote: *¿créeis la Santa Iglesia católica?* la única que llamó suya Jesucristo cuando dijo, refiriéndose al príncipe de los apóstoles: *Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.* Esa otra Iglesia *reformada*, que pretende establecer en México la demagogia, es sinagoga de Satanás, es la Iglesia *protestante*, reunion de los secuaces de Lutero y Calvino, invencion del jansenismo y del regalismo; es en fin todo lo que se quiera, mas no *la Iglesia reconocida por Jesucristo;* no es la edificada sobre Pedro, no es la que reconoce por su cabeza visible al Sucesor del Príncipe de los apóstoles. De este centro, de esta cátedra pretende separar al pueblo mexicano, el que le dice que el Papa (á quien todo católico reconoce como á Vicario de Jesucristo y su Lugarteniente sobre la tierra) es un príncipe estranjero. Cuando los mexicanos respetamos y obedecemos y llamamos Padre al Soberano Pontífice, no nos sujetamos al Soberano temporal de Roma; á quien reconocemos es al Sucesor del Príncipe de los apóstoles, al representante de Cristo, á aquel á quien fuéron dadas las llaves del reino de los cielos: esto es lo que ha enseñado, y enseña, y enseñará el Episcopado y clero mexicano á los fieles. No es de un príncipe temporal, sino de la Cabeza visible de la Iglesia católica, de quien hablamos cuando decimos con San Gerónimo: "El que esté unido á la Cátedra de Pedro, *es mio.*" Este es punto esencialísimo, es un dogma capital, es la doctrina que aprendimos desde niños cuando se nos puso en las manos el Catecismo: quien niega esta verdad, no es ni puede ser católico, él mismo se separa de la Iglesia, es hereje.

Se ha pretendido algunas veces, con el intento de asestar mejor los golpes contra la institucion católica, que el clero no es una clase esencial á la religion, y aun se le ha presentado en oposicion con los intereses legítimos de la sociedad civil: lo primero para que los pueblos entiendan que ningun inconveniente se seguiria de que faltasen los ministros del culto; y lo segundo, para cohonestar las persecuciones que se hacen á éstos cuando en cumplimiento de su deber, ó predican la sana doctrina contra los errores y herejías que propagan sus enemigos, ó resisten pasivamente á las leyes, providencias y medidas del poder temporal contra la institucion, doctrina y derechos de la Santa Iglesia católica. Es pues necesario manifestar á los fieles que ambos conceptos son entera y absolutamente falsos; pues la institucion del clero es tan esencial á la religion como benéfica para los intereses legítimos y bien entendidos de la sociedad. No hai religion sin fé, ni fé sin doctrina, ni doctrina sin predicacion, ni predicacion sin enviados: tal es el raciocinio de San Pablo. ¿Quiénes son los enviados? Los sacerdotes: este es el oráculo de Jesucristo. La esperanza vive de los medios de salud y justificacion para el hombre, y estos son los santos sacramentos que constituyen, segun la frase de nuestro catecismo, "unos remedios espirituales que nos sanan y justifican," y el ministerio está en esa clase llamada clero. Los sacramentos instauran la caridad en el bautismo y

la restituyen por la penitencia, la inflaman y sostienen mas y mas en la Eucaristía, como robustecen el espíritu católico en la confirmacion, comunican las gracias necesarias á la familia en el matrimonio, derraman los consuelos en el pecho del moribundo con el oleo sagrado en la extremauncion, y proveen á la religion de ministros en el órden. Ahora bien, ¿dónde estarian estos bienes inmensos sin el clero que es el ministerio católico? En ninguna parte. No hai religion sin culto, ni culto sin sacrificio, ni sacrificio sin sacerdote. Por otra parte, la religion que profesamos, ¿por qué se llama católica? Porque á todos comprende en la vocacion que hace á las naciones para que se salven, el que dijo á sus apóstoles y en ellos á todos los ministros de la palabra evangélica: *Predicad á toda criatura.* (Márc.) "Instruid á todas las naciones, enseñándolas á guardar todas las cosas que os he mandado." (Math.) ¿Qué se sigue de aquí? Que el clero es esencialísimo de todo punto á la religion, lo mismo que á la Iglesia, y que no puede sostenerse lo contrario sin destruir el dogma católico.

¿Qué dirémos de la pretendida oposicion de intereses entre el clero y la sociedad civil? Que este es otro error digno, bajo todos aspectos, de repelerse. Si la religion y la sociedad vienen igualmente de Dios, ¿será racional suponer el caso de que una cosa tan escencial á la primera, como es el ministerio católico, pudiese hallarse nunca en oposicion con los intereses legítimos de la segunda? Por otra parte, todos los beneficios que á esta dispensa la religion, que son incalculables y no pocas veces han sido reconocidos por sus mismos inpugnadores, van distribuidos por las manos del clero: éste consagra y santifica la familia, moraliza las costumbres, facilita el cumplimiento de las leyes, vigila en su órbita por la conservacion del órden, forma al hombre moral preparando así al buen ciudadano, tiende su mano al hombre que está para morir, y parte su pan con el pobre á nombre de Jesucristo. ¿Cómo pues tener valor para propagar tan sériamente un absurdo á par calumnioso que bárbaro? No: el clero ha sido, es y será siempre el amigo mas sincero y útil de la sociedad, el cooperador mas eficaz de los gobiernos, y el custodio mas fiel de la justicia.

Pero si hai un error de tracendencias á cual mas funesta, es el desconocimiento de la autoridad suprema de la Iglesia, no solamente para enseñar y definir el dogma, sino tambien para conservar la moral y establecer la disciplina: porque de este gravísimo error viene que muchos, sin renunciar al título de católicos, se lancen furiosos contra la Iglesia cuando usa de sus facultades legítimas. Es pues necesario que los fieles entiendan que la Santa Iglesia de Jesucristo tiene, con independencia de todo poder humano, esta triple facultad, y ejerce, por tanto, una verdadera jurisdiccion: es la única depositaria de la verdad católica, y á su voz debe ceder la inteligencia de todo el orbe: es la única autoridad instituida para decidir sobre lo lícito é ilícito, y en consecuencia, á su juicio está sujeta la conciencia de cuantos viven en su seno: tiene derecho pleno, concedido por el mismo Jesucristo, para establecer su órden esterior con toda la suficiencia que demanda el objeto de su institucion. En fuerza de este derecho y en cumplimiento del deber que tienen sus prelados de salvar el dogma contra la herejía y el error, de salvar la moral contra el pecado y la falsa conciencia, y la disciplina canónica contra las tendencias de los cismáticos, que niegan la soberana autoridad y universal jurisdiccion de la Iglesia, predica, amonesta, advierte lo que es ó no lícito, juzga de las acciones por la Ley divina y eclesiástica, y aplica sus penas canónicas para castigar á los contumaces. A este fin se han dirijido los actos del Episcopado mexicano siempre que los gobiernos han atacado los sagrados derechos. Por esto protestan ante aquellos contra cualquiera ley, providencia ó medida que ataque la institucion, doctrina y derechos de la Iglesia: por esto amonestan á los fieles con edictos y les instruyen con pastorales, á fin de que no se contaminen cuando se les escita á desobedecerla: por esto expiden circulares y decretos al clero para normar su conducta é impedir la indigna colacion de los sacramentos y la ruina espiritual de los fieles. En fuerza de este derecho y segun lo establecido en las leyes generales de la Iglesia, declaramos que la lei ded esafuero eclesiástico no podia ser obsequiada sin incurrir en la censura; que tampoco se podia cumplir ni aprovechar, ni cooperar á sus efectos la lei de 25 de Junio y reglamento concordante, sin quedar excomulgados; ni recibir la absolucion de la censura y la sacramental, aun en artículo de muerte, sin satisfacer á la Iglesia por el escándalo con la retractacion, y por la injusticia, con la devolucion de las fincas y reparacion de los daños; que no era lícito jurar la Constitucion por contener artículos contrarios á la independencia, soberanía, doctrina y derechos de la Iglesia: por esto finalmente, hemos declarado, que incurren en la misma pena todos los que violan sus santas inmunidades, ya reales, ya locales, ya personales.

Hace mucho tiempo que se buscan razones, y á falta de ellas se forman paralogismos y propalan sofismas alucinadores para dar un colorido de derecho al sacrílego despojo de la Iglesia: ya se suponen sus bienes propiedad nacional que la Iglesia conserva y administra por donacion de los príncipes, ya unas armas peligrosas que deben quitarse de las manos del clero para impedir el trastorno de la sociedad; ya se clama voz en cuello que los valiosos ornatos que decoran la casa del Señor son vanas superfluidades y una magnificencia fanática de que Dios no ha menester; y dicho esto, se lanzan contra los bienes de la Iglesia y aun sobre los templos para saquearles, dejándoles enteramente limpios de cuanto puede producir algo. Mas todo esto no es sino la lógica de la rapacidad armada contra la institucion divina de Jesucristo. La Iglesia es propietaria de los bienes que expensan su culto y mantienen á sus ministros, tiene sobre ellos una verdadera, plena é independiente jurisdiccion; y por lo mismo, el despojarla de ellos es un robo, sea quien fuere el despojante y el allanar el templo y apoderarse de lo que hai en él, es un robo sacrílego, el mas atroz que puede concebirse.

Como este conjunto monstruosísimo de errores, herejías y contraprincipios seguidos de los mas horribles estragos, representa en el idioma de los demagogos reformistas la lucha del *progreso* contra el *statu quo*, era preciso que nada quedase en pié, y por lo mismo, despues de haber descargado los últimos golpes contra la doctrina católica, la religion católica, la Iglesia católica, el clero católico y la creencia católica, con el manifiesto de 7 de Julio, y los decretos de 12 y 13 del mismo, se pasó á destruir la institucion divina de la familia, sustituyendo el matrimonio cristiano con el concubinato civil. Tal es el objeto del decreto expedi-